

Sentencia favorable para el interés del trabajador, sobre **INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA**.

Destacar en los Fundamentos Jurídicos de la sentencia que el juez tiene en consideración, no sólo lo que por definición daría la Invalidez Absoluta, como es: *"carecer de toda posibilidad física para realizar cualquier que hacer laboral"*, sino también ***"aquél que, aun con aptitudes para algunas actividades, no tenga facultades reales par consumir, con cierta eficacia, las tareas que componen una cualquiera de las varias ocupaciones que ofrece el ámbito laboral"***.